

**INFORME DE NECESIDAD PARA “SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA”**

<b>TIPO DE PRODUCTO:</b>	BIEN		SERVICIO	x	O B R A		CO NS ULT ORI A	
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA”							
<b>CÓDIGO CPC:</b> (Clasificador Central de Productos)	964110012 SERVICIOS DE EXPOSICION DE COLECCIONES DE TODO TIPO (ARTE)							
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	RÉGIMEN ESPECIAL							
<b>FECHA:</b> (día/mes/año)	01/08/2023							
<b>AREA REQUIRENTE:</b>	ESCUELA DE ARTES VISUALES							
<b>RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:</b> Determinar cuál es el área requirente de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente			Cargo del funcionario				
	XAVIER PATIÑO			DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES				
<b>RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:</b> Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario				
	RUTH CRUZ MENDOZA			TÉCNICO DE LABORATORIO				
<b>¿Quién generó la necesidad?</b> Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	ESCUELA DE ARTES VISUALES							
<b>REFERENCIA PAC:</b> ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?	SI	X	NO		Justificación:			

## 1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)”

El artículo 22, de la norma ibídem: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.

El artículo 23, de la norma suprema establece: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de

la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

La carrera de Artes Visuales busca formar artistas con solidez intelectual, espíritu crítico, mentalidad creadora, profundo sentido ético y responsabilidad social. Su propuesta educativa se centra principalmente en la capacitación de profesionales que intervienen en la investigación, valoración y producción creativa. El programa brinda la posibilidad de reflexionar a través de la teoría y la práctica artística los niveles complejos del discurso audiovisual.

Su ámbito de acción incluye el fomento a la producción en beneficio de la transformación positiva de la escena artística y cultura de la región.

La Universidad de las Artes se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción artística, el pensamiento y conocimiento definidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Articula sus actividades y programas de enseñanza con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas nacionales de cultura y patrimonio, y las políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

Dentro de su visión busca ser referente internacional por la calidad, singularidad y pertinencia sociocultural de su oferta en formación artística, su producción y su fuerte vinculación con la comunidad a través de experiencias significativas de servicio-aprendizaje, investigación, creación, producción y difusión, y por ser garante del pleno ejercicio de los derechos culturales y la integración simbólica del Ecuador.

Es por esta razón que la Escuela de Artes Visuales, dentro de sus actividades tiene un evento Hito denominado Bitácora el cual consiste en la exposición de Fin de semestre de los proyectos realizado por las y los estudiantes durante el Semestre.

El programa pretende posicionar los espacios de la Universidad de las Artes como lugares dedicados a la creatividad artística y al pensamiento cultural. Y se articula con las líneas de investigación de la UArtes.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad la Escuela de Artes Visuales ni la Universidad de las Artes, posee personal que pueda realizar un servicio complejo como es la conceptualización y desarrollo de un evento de esta índole.

### REQUERIMIENTO

3.

PRODUCTO 1	DESCRIPCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN INFORME TÉCNICO No. 1
------------	-------------	---

<p>PRODUCTO: “SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA”</p>	<p><b>ITEM 1: Creación e instalación de insumos gráficos para las propuestas artísticas</b>, que incluya personal técnico especializado, materiales e insumos utilizados para el montaje de la siguiente información: 11 títulos, 8 textos curatoriales en vinil troquelado; 224 fichas técnicas, 1 infografía, 1 texto informativo, 6 textos créditos y agradecimientos, impresión sobre PVC o sintra.</p>	<p><b>5.1</b> Diseño, diagramación y troquelado de títulos de exposición en vinil adhesivo de 1,2 metros por 40 cm de alto y personal técnico, para su respectivo montaje en sala. Incluye listado de herramientas, materiales e insumos utilizados para el montaje, que incluya capturas de todo el material realizado, junto al registro fotográfico del proceso.</p> <p><b>5.2</b> Diseño, diagramación y troquelado de textos curatoriales en vinil adhesivo de 1 m x 60 cm y personal técnico, para su respectivo montaje en sala. Incluye listado de herramientas, materiales e insumos utilizados para el montaje, que incluya capturas de todo el material realizado, junto al registro fotográfico del proceso.</p> <p><b>5.3</b> Diseño, diagramación e impresión de infografías en vinil adhesivo sobre pvc o Sintra, tamaño A2 y personal técnico, para su respectivo montaje en sala. Incluye listado de herramientas, materiales e insumos utilizados para el montaje, que incluya capturas de todo el material realizado, junto al registro fotográfico del proceso.</p> <p><b>5.4</b> Diseño, diagramación e impresión de fichas técnicas de 10 cm. x 6 cm, en vinil adhesivo sobre material pvc o Sintra y personal técnico para su respectivo montaje en sala. Incluye listado de herramientas, materiales e insumos utilizados para el montaje, que incluya capturas de todo el material realizado, junto al registro fotográfico del proceso.</p> <p><b>5.5</b> Diseño, diagramación e impresión de créditos y agradecimientos de la exposición tamaño A3 en vinil adhesivo sobre pvc o Sintra, y personal técnico, para su respectivo montaje en sala. Incluye listado de herramientas, materiales e insumos utilizados para el montaje, que incluya capturas de todo el material realizado, junto al registro fotográfico del proceso.</p>
---	---	--

<p><b>ITEM 2: Creación de material gráfico digital,</b> que incluya: Registro fotográfico para exposición Bitácora III y sus exposiciones paralelas, Catalogo digital de: Bitácora I, Bitácora II y Bitácora III</p>	<p><b>2.1</b> Enlace drive con los respaldos y fotografías editadas, adicional de su respectivo anexo en el informe técnico.  <b>2.2</b> Listado de obras que incluye registro fotográfico.  <b>2.3</b> Enlace al drive con respaldo de los catálogos de cada edición.</p>
--	--

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del objetivo del proceso por concepto de **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA”**

está en poder contar con este tipo de servicio dentro de la Universidad, para que las exposiciones que forman parte del programa expositivo, permitan posicionar los espacios de la Universidad de las Artes como lugares dedicados a la creatividad artística y al pensamiento cultural sin ninguna dificultad logística y así se garantice el estado de las obras de arte entregadas a la institución.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Escuela de Artes Visuales, dentro de sus actividades tiene un evento Hito denominado Bitácora el cual consiste en la exposición de Fin de semestre de los proyectos realizado por las y los estudiantes durante el Semestre. En el marco de esta actividad se invita a artistas nacionales y/o internacionales a que presenten sus dossiers, realicen talleres, conferencias magistrales, etc, Con el fin de poder realizar un encuentro de las Artes Visuales durante el tiempo que dura la actividad. En el presente año, la escuela de Artes Visuales presentará el evento Bitácora III, donde se desarrollarán exposiciones de final de semestre en los diferentes espacios expositivos de la Universidad de las Artes, con el fin de fomentar debates en torno a las artes en la comunidad universitaria y las comunidades culturales de Guayaquil y desarrollar audiencias y preferencias por el Arte. El programa pretende posicionar los espacios de la Universidad de las Artes como lugares dedicados a la creatividad artística y al pensamiento cultural. Y se articula con las líneas de investigación de la UArtes.

##### 5.1. BENEFICIO

Dentro del estudio sobre la viabilidad del proceso, está poder demostrar o evidenciar el proceso formativo de lxs estudiantes de la Carrera de Artes Visuales durante el semestre; cuyas proyectos u obras serán concebidas y mostradas al público, para dejar en evidencia el desarrollo artístico adquirido durante el semestre; lo cual les invita además conocer y desarrollar la complejidad de llevar a cabo una muestra artística y todo lo que conlleva la ejecución del mismo ; desde la conceptualización, curaduría, embalaje, montaje, desmontaje y demás logística misma del proceso. Esto sin lugar a duda invita al estudiantado a tener una idea más clara e importante del proceso de formación artística.

##### EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Para el desarrollo de esta actividad por concepto de **“SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE FIN DE SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN EL MARCO DE BITACORA”** se han solicitado proformas y se han recibido tres; las mismas responden a los siguientes proveedores: ANDREA MOREIRA CHALCO; RUC: 1717998320001, con un valor de \$4.930,00 USD, LISBETH CARVAJAL VERA; RUC:

0930133533001, con un valor de \$ y Anthony Arrobo Vélez; RUC: 0926297086001, con un valor de \$5.200,00 USD; todas las proformas no incluyen el IVA.

Del análisis de las proformas se determina que todas las proformas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se sugiere y recomienda la proforma de precio más bajo de \$4.567,00 USD sin incluir IVA, siendo la más conveniente para los intereses institucionales en términos de calidad y económicos.

Para esta adquisición se recomienda el tipo de contratación Régimen especial, es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, por lo que se ha decidido establecer como el perfil idóneo al oferente con mejor oferta y más tiempo de experiencia en la prestación de este tipo de servicio.

Del análisis de lo pro formado en el mercado, se concluye que hubo participación de proveedores cumpliendo con los detalles de las especificaciones técnicas de todas las proformas, por lo que

se sugiere y recomienda la proforma de menor valor, es decir \$4.567,00 USD sin incluir IVA, por las siguientes consideraciones: oferta más económica, cumplimiento de especificaciones técnicas, menor tiempo de entrega, garantía técnica, procurando con esto el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es indispensable contar con el personal óptimo para la implementación de un servicio especializado en la ejecución de una actividad como lo es Bitácora, en el cual confluyen muchos aspectos desde la selección de obra, curaduría, montaje etc. y a la vez siendo un evento hito, el único en la escuela que se realiza cada fin de semestre, debemos tener la certeza que todo el desarrollo y ejecución se realizará de una manera satisfactoria con el fin de alcanzar el logro esperado tanto para la Escuela de Artes Visuales como para la Universidad.

## 7. ANEXOS

1	Términos de Referencia	10 fojas
2	Proformas	3 proformas: ANDREA MOREIRA CHALCO; LISBETH CARVAJAL VERA; y ANTHONY ARROBO
3	Determinación de Presupuesto Referencial	5 fojas

**Elaborado:**

**Aprobado:**

-----  
**Nombre: Lic. Ruth Cruz Mendoza**

**Cargo: Técnica de Laboratorio**

-----  
**Nombre: Xavier Patiño Balda**

**Cargo: Director de la Escuela de Artes Visuales**